

Popayán, 21 de marzo de 2019

Señores

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA- CONSEJO DE ESTADO**

Bogotá

**REFERENCIA: ACCION DE TUTELA**

**ACCIONANTE: ALBA ESTELLA NIETO GAVIRIA**

**ACCIONADO: UNIVERSIDAD NACIONAL y UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL –  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

ALBA ESTELLA NIETO GAVIRIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.290.067 expedida en Popayán, residente en la carrera 1 No. 3-52 de la ciudad de Popayán, actuando en nombre propio; acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, para la protección del derecho fundamental de petición, trasgredidos por la UNIVERSIDAD NACIONAL y UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

#### **HECHOS**

1. El 17 de enero de 2019, elevé a través de correo electrónico de derecho de petición ante la UNIVERSIDAD NACIONAL y UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.
2. El 05 de febrero de 2018, por el mismo medio de comunicación, es decir correo electrónico, la Universidad Nacional dio respuesta de manera parcial a la petición y comunicó que había corrido traslado de la misma al Consejo Superior de la judicatura, para lo de su competencia.
3. Si bien el Consejo superior de la judicatura, ya público la fecha para exhibición de documentos, aun no se me ha dado respuesta a las preguntas formuladas en los numerales 3, 4, 6, 7, 8 y 9.
4. Lo que significa que la respuesta emitida, no fue de fondo, ni de manera congruente, ni precisa, un mucho menos clara.

#### **PETICION**

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor el derecho constitucional fundamentales invocados ORDENÁNDOLE a entidades accionadas procedan de manera inmediata a dar respuesta de fondo a todos los asuntos planteados.

#### **MEDIOS DE PRUEBAS**

Adjunto copia de: a) derecho de petición elevado a UNIVERSIDAD NACIONAL y UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. b) pantallazo de remisión por correo electrónico. c) Copia de respuesta parcial emitida por la Universidad del Cauca.

## JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

## NOTIFICACIONES

Las mías las recibiré en la carrera 1 No. 3-52, barrio la Pamba de Popayán.  
Celular 3147966479. Correo stella\_nietog@yahoo.es.

Del señor Juez



**ALBA ESTELLA NIETO GAVIRIA**  
C.C 36.290.067 expedida en Pitalito

Popayán, 17 de enero de 2019

Señores

Universidad Nacional

[Juruncsj\\_fchbog@unal.edu.co](mailto:Juruncsj_fchbog@unal.edu.co)

Carrera 30 No. 45-03, oficina 223

Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura

[carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Bogotá

REF: SOLICITUD DE REVISIÓN DE CUADERNILLO DE PREGUNTAS, HOJA DE RESPUESTAS, CLAVE DE RESPUESTAS E INFORMACIÓN

Cordial Saludo;

Respetuosamente, con fundamento en la Ley 1755 de 2015, sentencia xx y con el fin de sustentar el recurso de reposición, que presentare ante el Consejo superior de la judicatura, venciendo el termino el día 01 de febrero de febrero de 2019, en contra de la Resolución No. RESOLUCIÓN No. CJR18-559 (Diciembre 28 de 2018) "*Por medio de la cual se publican los resultados de la prueba de aptitudes y conocimientos correspondiente al concurso de méritos para la provisión de los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial*", aplicada el 02 de diciembre de 2018, en el marco de desarrollo de la convocatoria No. 27; respetuosamente solicito lo siguiente:

1. Se me permita revisar el cuadernillo de preguntas, hoja de respuestas y clave de respuestas, correspondientes al cargo al cual aspire que corresponde a Juez Promiscuo del Circuito.
2. Se me indique cuantas preguntas contesté de manera asertiva, tanto como de conocimientos generales, como específicos.
3. Se me informe si existen preguntas en las cuales acertaron menos del 10% de los participantes.

4. Se me informe si existen preguntas que dentro del proceso de calificación fueron excluidas o no se tuvieron en cuenta, bajo algún parámetro.
5. Se me informe cuantas preguntas conteste asertivamente.
6. Se me informe a de acuerdo a los resultados publicados el día lunes 14 de enero, que porcentaje de la población aspirante, obtuvo 800 puntos o más.
7. Se me informe si la pregunta 85 correspondía a tipo 1 o tipo 2. Y en caso de corresponder a múltiple respuesta, se verifique si realmente entre las opciones de respuesta hay dos plausibles.
8. Sírvase explicar la razón por la cual ninguno de los concursantes supero los 600 puntos en la prueba de conocimientos, cuando en la convocatoria se indicó que se otorgaría un puntaje máximo 700. Lo anterior debido a que de la revisión de los resultados publicados, se advierte que el máximo puntaje obtenido oscila entre los 570 y 580 puntos.
9. Se me indique si por el número de preguntas correspondiente a conocimientos (80), en relación con las respuestas contempladas como correctas, permitía que un concursante hubiera superado superar los 600 puntos e inclusive llegar hasta los 700 puntos?

Atentamente;



Alba Estélla Nieto Gaviria

C.C 36.290.067

Celular 31 47966479

Dirección carrera 1 No. 3-53, Barrio la Pamba

Buscar mensajes, documentos, fotos o personas



Enviar

Redactar

← Atrás ↩️ ⏪ ⏩ 📁 Archivar 📁 Mover 🗑️ Eliminar 🛡️ Spam ⋮ ⏴ ⏵ ✕ 📧 📎 ⚙️

- Bandeja de entr... 278
- No leídos
- Destacado
- Borradores 18
- Enviados**
- Archivo
- Spam
- Papelera
- ^ Menos

**DERECHO DE PETICIÓN - CONVOCATORIA. No. 27  
JUECES Y MAGISTRADOS.**

Yahoo/Enviados

- Vistas Ocultar
- Fotos
- Documentos
- Carpetas Ocultar
- + Carpeta nueva
- EXAMENES R...
- EXTRACTOS 11
- JURISPRUDENCIA 5
- MAESTRIA
- MATERIAL ES...
- SECRETARIA S... 11
- TRABAJO



**alba estella** <stella\_nietog@yahoo.es>  
Para: juruncsj\_fchbog@unal.edu.co,  
carjud@cendoj.ramajudicial.gov.co




17 ene. a las 15:37

**Buena Tarde:**

Adjunto el documento de la referencia, favor acusar recibido.

**Atentamente:**

Alba Estella Nieto Gaviria  
C.C. 36.290.067  
Celular 3147966479



scanner 3 2019.pdf  
36.5KB



Buscar mensajes, documentos, fotos o personas

Inicio

← Atrás



JURUNCSJ-177 ...

Página 1 de 2



Bandeja de entr... 078

No leídos

Destacado

Borradores 17

Enviados

Archivo

Spani

Papelera

Menos

Vistas Ocultar

Fotos

Documentos

Carpetas Ocultar

+ Carpeta nueva

EXAMENES R...

EXTRACTOS 11

JURISPRUDENCIA 5

MAESTRIA

MATERIAL ES...

SECRETARIA S... 11

TRABAJO

### Respuesta petición

Yahoo/Bandeja ...



**Juridico Concurso Funcionarios Csj C27** <jurunc...> 5 feb a las 19:55  
Para: stella\_nietog@yahoo.es

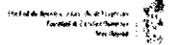
Cordial saludo, adjunto al presente se encuentra la respuesta a su petición, presentada en el marco de la Convocatoria 27 del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente

**CONCURSO FUNCIONARIOS CSJ**  
Convocatoria 27  
Contrato 096/2018 CSJ-UN  
Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Ciencias Humanas  
Sede Bogotá



JURUNCSJ-1... .pdf  
278 KB



Bogotá D. C. 31 de octubre de 2018

PEREIRA

Señora:  
**ALBA ESTELLA NIETO GAVIERA**  
C. C. 3029687  
stella\_nietog@yahoo.es  
Cesantia

#### REFERENCIA:

Reportado a solicitud NI-TO-GAS-8814

En el marco de la gestión de la solicitud NI-TO-GAS-8814, se informa que se ha recibido la respuesta a la petición presentada.

Con relación a la solicitud se adjunta para su conocimiento la información solicitada en la petición, presentada en el marco de la Convocatoria 27 del Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de la Convocatoria 27 del Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de la Convocatoria 27 del Consejo Superior de la Judicatura, en el marco de la Convocatoria 27 del Consejo Superior de la Judicatura.

El procedimiento para obtener la copia de los documentos es el siguiente:

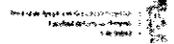
- Formulario para solicitar la copia de los documentos
- Documento de identificación
- Documento de identificación

- Formulario para solicitar la copia de los documentos
- Documento de identificación
- Documento de identificación

En caso de recibir el archivo de la siguiente manera:  
1. Formato de archivo del operador: Búsqueda de la copia de los documentos presentados en la petición.  
2. Formato de archivo del operador: Búsqueda de la copia de los documentos presentados en la petición.

En cualquier caso, si desea obtener la copia de los documentos presentados en la petición, puede hacerlo a través de la página de la Convocatoria 27 del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,  
[Firma]



Para obtener la copia de los documentos presentados en la petición, puede hacerlo a través de la página de la Convocatoria 27 del Consejo Superior de la Judicatura.



Bogotá D. C., 31 de enero de 2018

[JURUNCSJ-177]

Señor(a)  
**ALBA ESTELLA NIETO GAVIRIA**  
C.C. 36290067  
stella\_nietog@yahoo.es  
Ciudad

**REFERENCIA:** Respuesta petición.

Respetado(a) señor(a) NIETO GAVIRIA,

En atención a su petición, presentada en el marco de la Convocatoria 27 para funcionarios de la Rama Judicial, nos permitimos informar lo siguiente:

Con relación a la fórmula o guarismo para obtener la calificación final en las pruebas escritas, se siguen procedimientos psicométricos validados y que permiten comparar el desempeño en cada componente. Es importante resaltar que este modelo no implica solo un conteo de respuestas correctas, sino que, partiendo de modelos estadísticos confiables, se logra asignar numéricamente un valor de acuerdo con el desempeño que cada aspirante tiene en una prueba y con relación al promedio y la desviación estándar de la población que aspira al mismo cargo. Este valor se transforma posteriormente en una escala de calificación que tiene un máximo de 1.000 puntos y con un puntaje aprobatorio de 800, según lo establecido en el Acuerdo de convocatoria.

El procedimiento para obtener la calificación final es el siguiente:

Fórmulas para aspirantes a Magistrado

Puntaje Estandarizado Aptitudes =  $230 + (10 \times Z)$

Puntaje Estandarizado Conocimientos =  $550 + (10 \times Z)$

Fórmulas para aspirantes a Juez

Puntaje Estandarizado Aptitudes =  $230.5 + (10 \times Z)$

Puntaje Estandarizado Conocimientos =  $550.5 + (10 \times Z)$

El valor Z resulta del cálculo de la siguiente fórmula:

$Z = (\text{Puntaje directo del aspirante} - \text{Promedio del cargo al que se inscribe}) / \text{Desviación estándar del cargo al que se inscribe}$

Finalmente, el puntaje total se obtiene de la sumatoria del puntaje estandarizado en la prueba de aptitudes más el puntaje estandarizado en la prueba de conocimientos.



Para obtener la calificación final en las pruebas escritas se siguen procedimientos psicométricos validados y que permiten comparar el desempeño en cada componente. Es importante resaltar que este modelo no implica solo un conteo de respuestas correctas, sino que, partiendo de modelos estadísticos confiables, se logra asignar numéricamente un valor de acuerdo con el desempeño que cada aspirante tiene en una prueba y con relación al promedio y la desviación estándar de la población que aspira al mismo cargo. Este valor se transforma posteriormente en una escala de calificación que tiene un máximo de 1.000 puntos y con un puntaje aprobatorio de 800, según lo establecido en el Acuerdo de convocatoria.

La cantidad de preguntas acertadas en la prueba de aptitud fueron 13; y en la prueba de conocimientos fueron 48.

Se informa que fueron un total de 130 preguntas evaluadas en esta fase del proceso, distribuidas así: 50 de aptitudes, 35 de conocimientos generales y 45 de conocimientos específicos. En el caso de preguntas valoradas como correctas para todos los que presentaron prueba el 2 de diciembre, solo se presentó el caso de la pregunta 85, en la que hubo un cambio en la identificación de las opciones de respuesta. No obstante, al momento de realizar la calificación de la prueba, la pregunta 85 fue considerada como correcta para todos los aspirantes que aplicaron la prueba el 2 de diciembre de 2018.

Por último, frente a su solicitud relacionada con la entrega o exhibición de la prueba escrita, La Universidad Nacional de Colombia, en su papel de consultor para el desarrollo de la Convocatoria 27, no es competente para resolverla, por tanto, será remitida por competencia, al Consejo Superior de la Judicatura quien es el órgano rector de la citada Convocatoria y quien tiene la facultad para decidir de fondo dicha petición.

Cordialmente,

**CONCURSO FUNCIONARIOS CSJ**  
Convocatoria 27  
Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de Ciencias Humanas  
Sede Bogotá